



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Expediente n.º: 173/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 26/02/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se ha producido un compromiso de ingreso de naturaleza no tributaria derivado de la Aprobación del Plan de Asistencia Económica Municipal Anualidad 2018 2ª fase, de fecha 29 de octubre de 2018, con un importe de **119.000,00€**, de los que ya se usaron **99.000,00€** en el expediente 745/2018 y **4.300,00€** en el expediente 786/2018, **11.400,00€** en el expediente 99/2019, quedando pendientes de disposición **4.300,00€**, constituyendo una aportación o compromiso firme de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines y objetivos de esta Corporación.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 6/2019, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de secretaría y de intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren la base nº 15 del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
ECONÓMICA		
CAP. ART. CONCEPTO		
461.16	FONDOS INCONDICIONADOS 2018 2ª FASE A	1.000,00€
	TOTAL INGRESOS	1.000,00€

Altas en Partida de Gastos

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920 62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00€

quedando pendiente un importe de 3.300,00€ para una futura generación de créditos.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 26 de febrero de 2019.

Alcalde,
Fdo.: José María González Gallardo

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas